



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Arrigorriaga

Mesa de contratación de asesoramiento al Alcalde

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2018, se ha dispuesto:

De conformidad con la disposición adicional 2.^a.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el artículo 326 de la misma y el artículo 22 del RD 817/2009 de 8 de mayo.

Primero: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación permanente de asesoramiento al Alcalde cuando actúe éste como órgano de contratación, con la siguiente composición:

— Presidente: Un/a Técnico de Administración General.

— Vocales:

- Secretario/a General Municipal o quien le sustituya.
- Interventor/a Municipal o quien le sustituya.
- Un Técnico del Área del Contrato.

— Secretario: Un/a Administrativo o Auxiliar Administrativo.

Segundo: Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial de Bizkaia», así como en el perfil de contratante.

Tercero: Dar cuenta a las áreas municipales y a los Grupos Políticos municipales.

En Arrigorriaga, a 26 de marzo de 2018.—El Alcalde, Asier Albizua Manrique